

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA (PF0220)

20 de mayo de 2020

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto que a continuación se detalla con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0220002201	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	531.250,00	425.000,00	85

2. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior al proyecto aprobado y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0220004701	Asociación ARRABAL AID	83	154.063,08	123.250,46
PF0220000401	RED ESPANOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	82,5	151.649,67	121.319,74
PF0220015101	Excmo. Ayuntamiento de Estepona	76,5	159.737,00	127.789,60
PF0220002301	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR	74,5	162.120,00	129.696,00
PF0220006601	ACCION LABORAL	71,5	162.750,59	130.200,47

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Resolución de Convocatoria de 17 de febrero de 2020, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General